

Acuerdo de 28 de mayo, aprobando otro de la Municipalidad de la villa de Jinotepe.

EL GOBIERNO:

Considerando: que la villa de Jinotepe se halla fuertemente atacada por la destructora epidemia de la fiebre amarilla, i que en tales circunstancias, deben dictarse las medidas sanitarias posibles: con vista de la disposicion que su Municipalidad ha emitido á este respecto.

ACUERDA:

1.º Apruébase el acuerdo de dicha Municipalidad en los términos siguientes:—Art. único. Mientras la villa de Jinotepe se halle atacada de la epidemia que actualmente aflige á sus habitantes, se cerrarán las escuelas, billares i patio de gallos, quedando ademas prohibida toda reunion pública.

2.º Comuníquese—Granada, mayo 28 de 1868—Guzman.

